



Veinte maravedís.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.**

① Haviéndolo oído = Acordó se abonen adho señordⁿ Matheo los Cavildos y funciones que se haigan celebrado en el tiempo que comprehende la referida Reificación. Y que dentro de diez dias de su regreso de los Baños, se le hará el otro abono que pretende; Y para que sirva de ha Fiel Executoria de su cargo, nombrió al señordⁿ Diego Pareja Fernandez.

② Viose Memorial de Luis Paletín, y Juan^e Diaz, Claveros sobre que se les quitasen de esta Ciudad, haziéndole presente que los vestidos de verano que tienen se hallan indecentes, y mucho mal para Chupar, y Calzones, como tambien los sombrero, y de modo que no pueden presentarse en función alguna, y menos en la solemnidad del reverimiento de la S^{ta} Infanta que se espera; Y concluyeron suplicando a este Ayuntamiento que sirva mandar se les haga dichos vestidos segun lo tenga por conveniente, como lo exorcan de su justificación; Y haviéndolo oído = Acordó para dicho Memorial ala Junta que entienda en lo referido para la serenissima S^{ta} Infanta Archiduquesa, a fin de que disponga se executen los referidos vestidos que pretenden, en el modo, y forma, que lo tenga por conveniente.

③ Viose Memorial de el Padre Guardian de Capuchinos de S^{ta} Ana de los Peros esta Ciudad, exponiendo se halla sumamente affligido, a causa

